



← Acuerdos

Agregar avance

### Seguimiento de acuerdos

Número de acuerdo: INECC-2021-ORD-3-1

Registros por página: 20 1 - 3 de 3

Fecha avance	Avance
30-09-2021	<p>Para dar seguimiento y atención al "ACUERDO INECC 01/03-06-2021 "Informar las acciones realizadas por el INECC, hasta lograr la recuperación de los recursos propios entregados durante el ejercicio 2020, con la figura de aprovechamientos, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería de la Federación.", adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del INECC celebrada el pasado 3 de junio, al cierre del tercer trimestre de presente año no se reportan avances. Sin embargo, se está preparando una nota de conocimiento de las acciones que se implementarán para poder continuar con el proceso de recuperación del importe de \$80'000,000.00 (Ochoenta millones de pesos 00/100 M.N.), para ser incluida en la 4ta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, en Asuntos Generales el próximo 9 de diciembre.</p>
30-09-2021	<p>Para dar seguimiento y atención al "ACUERDO INECC 01/03-06-2021 "Informar las acciones realizadas por el INECC, hasta lograr la recuperación de los recursos propios entregados durante el ejercicio 2020, con la figura de aprovechamientos, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería de la Federación.", adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del INECC celebrada el pasado 3 de junio, se envió Oficio RJJ-100-067, suscrito por la Dra. María Amparo Martínez Arroyo, Directora General del INECC, al Mtro. Ricardo Morales Jiménez, Director General de Programación y Presupuesto de la SEMARVAT, donde solicita su amable apoyo a fin de que por conducto de esa a su cargo, se gestionen ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el reintegro correspondiente al monto de \$30'000,000.00 (Cochenta millones de pesos 00/100 M.N.).</p>
30-09-2021	<p>Para dar seguimiento y atención al "ACUERDO INECC 01/03-06-2021 "Informar las acciones realizadas por el INECC, hasta lograr la recuperación de los recursos propios entregados durante el ejercicio 2020, con la figura de aprovechamientos, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería de la Federación.", adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del INECC celebrada el pasado 3 de junio, se envió Oficio RJJ-100-067, suscrito por la Dra. María Amparo Martínez Arroyo, Directora General del INECC, al Mtro. Ricardo Morales Jiménez, Director General de Programación y Presupuesto de la SEMARVAT, donde solicita su amable apoyo a fin de que por conducto de esa a su cargo, se gestionen ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el reintegro correspondiente al monto de \$30'000,000.00 (Cochenta millones de pesos 00/100 M.N.).</p>



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
Ciudad de México, a 23 de noviembre 2021.

ACUERDO INECC 01/03-06-2021 "Informar las acciones realizadas por el INECC, hasta lograr la recuperación de los recursos propios entregados durante el ejercicio 2020, con la figura de aprovechamientos, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería de la Federación".

**SEGUIMIENTO**

En la Tercera Sesión Ordinaria 2021 de COCODI se informó verbalmente la respuesta que emitió la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la solicitud que envió el Mtro. Ricardo Morales Jiménez, Director General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, en atención al Oficio R.J.J.100.-067 de fecha 11 de junio de 2021, suscrito por la Dra. Marfa Amparo Martínez Arroyo, Directora General del INECC, solicitando de manera plurianual el reintegro del aprovechamiento enterado, que permitiera contar con la disponibilidad de recursos, para su ejercicio conforme se vayan desarrollando los proyectos comprometidos; en dicha respuesta se indicó que se respetara la anualidad del ejercicio del gasto; la cual no era aplicable al caso, puesto que se requería disponer de los recursos por más de un año dada la vigencia de los proyectos.

En ese sentido, se planteó la necesidad de que se elevara el seguimiento de este acuerdo ante la Junta de Gobierno, para retomar las acciones conducentes con el involucramiento de la SHCP, como parte integrante de la misma.

**JUSTIFICACIÓN**

Toda vez que conforme al numeral 48, fracción III del Acuerdo en materia de control interno, la fecha perentoria del acuerdo es el 03 de diciembre de 2021, se requiere ampliar su vigencia por un plazo mayor a 6 meses, ya que por el corto tiempo que hubo entre las sesiones del COCODI y Junta de Gobierno, no fue posible someter el asunto en la Tercera Sesión Ordinaria de ésta, debido a la antelación con la que se tiene que integrar la carpeta para su convocatoria; sin embargo, ya se solicitó se incluyera en la Cuarta Sesión Ordinaria.

De adoptarse el respectivo acuerdo en la Junta de Gobierno, su seguimiento se llevará a cabo durante el primer trimestre del próximo año y será hasta la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del COCODI que se pueda informar sobre su conclusión, o bien, solicitar su baja; en el entendido de que se continuará el avance en el seno del máximo cuerpo colegiado de este Instituto.

**ATENTAMENTE,  
EL TITULAR**

  
**C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO**

